DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.531 | Jueves 20 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2303731

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE ABRIL DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	796,93	1,0000
CORONA CHECA	37,28	21,3746
CORONA DANESA	117,18	6,8008
CORONA NORUEGA	75,39	10,5705
CORONA SUECA	77,06	10,3420
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,03	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	535,28	1,4888
DÓLAR CANADIENSE	592,29	1,3455
DÓLAR DE SINGAPUR	597,26	1,3343
DÓLAR NEOZELANDÉS	494,37	1,6120
EURO	873,16	0,9127
FRANCO SUIZO	887,94	0,8975
LIBRA ESTERLINA	991,45	0,8038
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	218,85	3,6414
RINGGIT MALAYO	179,55	4,4385
RIYAL CATARÍ	217,90	3,6573
RIYAL SAUDÍ	212,51	3,7500
WON COREANO	0,60	1325,6000
YEN JAPONÉS	5,92	134,7171
YUAN	115,61	6,8935
ZLOTY POLACO	188,96	4,2174
DEG	1072,87	0,7428

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de abril de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl